

Fundación Enel Colombia

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2024.

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023).

(Con informe del Revisor Fiscal)

Build the
FUTURE through

SUSTAINABLE

POWER.

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Consejo Directivo
Fundación Enel Colombia:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de Fundación Enel Colombia (la Fundación), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de actividades, de cambios en el fondo social y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

2

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros” de mi informe. Soy independiente con respecto a la Fundación, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA – International Ethics Standard Boards for Accountants, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 21 de marzo de 2024, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fundación en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Fundación para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Fundación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Fundación.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Fundación deje de operar como un negocio en marcha.

- Evaluó la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Fundación, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el año 2024:

- a) La contabilidad de la Fundación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en Ley 2195 de 2022 e instrucciones de la Superintendencia de Sociedades según Circular Externa 100-000011 de 2021 y el Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica, en relación con la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

La Fundación no tiene personal empleado, razón por la cual no realiza aportes al sistema de seguridad social. Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo directivo y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 20 de marzo de 2025.



Jenniffer Vanessa Durán Quiñones
Revisor Fiscal de Fundación Enel Colombia
T.P. 269684 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

20 de marzo de 2025

INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º) y 3º) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Consejo Directivo
Fundación Enel Colombia

Descripción del asunto principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y

1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de Fundación Enel Colombia en adelante “la Fundación” al 31 de diciembre de 2024, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y del Consejo Directivo y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado “Criterios” de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo Directivo, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Fundación es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones del Consejo Directivo y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

5

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo Directivo, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000 (Revisada), por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento – International Auditing and Assurance Standard Boards – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Fundación, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo y que las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2024. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Fundación.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones del Consejo Directivo, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas del Consejo Directivo y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Fundación durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración, lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y los elementos establecidos por la Fundación, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo "Descripción del asunto principal", comprenden: a) los estatutos sociales y las actas del Consejo Directivo y, b) los componentes del control interno implementados por la Fundación, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.



Jenniffer Vanessa Durán Quiñones
Revisor Fiscal de Fundación Enel Colombia
T.P. 269684 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

20 de marzo de 2025

Fundación Enel Colombia

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2024

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023)

(En miles de pesos colombianos)

	Nota	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Activo			
<i>Activo Corriente:</i>			
Efectivo	4	\$ 4.762.243	\$ 4.851.280
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	5	437	437
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	6	597.501	1.180.000
Total activo corriente		5.360.181	6.031.717
Total Activo		5.360.181	6.031.717
Pasivo			
<i>Pasivo corriente:</i>			
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	7	547.502	825.284
Cuentas por pagar comerciales entidades relacionadas	8	62.500	-
Pasivos por impuestos corrientes	9	918	180
Total pasivo corriente		610.920	825.464
Fondo Social			
Aporte Social	10	1.000	1.000
(Déficit) superávit del período		(456.992)	5.035.278
Superávit acumulado		5.205.253	169.975
Total fondo social		4.749.261	5.206.253
Total de pasivos y fondo social		\$ 5.360.181	\$ 6.031.717

8

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.


Signed by Gian Paolo Daguer Guarín
Data: 18/03/2025 15:28:01 CET

Gian Paolo Daguer G.
Representante Legal


Signed by Luz Dary Sarmiento Quintero
Data: 17/03/2025 23:50:56 CET

Luz Dary Sarmiento Quintero
Contador Público
Tarjeta Profesional 65450-T



Jenniffer Vanessa Durán Quiñones
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 269684-T
Miembro de KPMG S.A.S.

(Véase mi informe del 20 de marzo de 2025)

Fundación Enel Colombia Estado de Actividades

Por el año terminado el 31 de diciembre 2024
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023)
(En miles de pesos colombianos)

	Nota	Año terminado el 31 de diciembre de 2024	Año terminado el 31 de diciembre de 2023
Ingresos por donaciones recibidas	11	\$ 1.685.001	\$ 7.521.001
Total Ingresos		1.685.001	7.521.001
Egresos por ejecución de proyectos	12	(2.569.746)	(2.733.435)
Gastos operacionales de administración	13	(26.269)	(22.617)
Resultado Operacional		(911.014)	4.764.949
Ingresos financieros		465.837	282.046
Gastos financieros		(11.815)	(11.717)
Resultado Financiero, neto	14	454.022	270.329
Resultado antes de impuestos		(456.992)	5.035.278
Gasto por impuesto a las ganancias	15	-	-
(Déficit) superávit del año		\$ (456.992)	\$ 5.035.278

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

9


Signed by Gian Paolo Daguer Guarín
Data: 18/03/2025 15:28:01 CET

Gian Paolo Daguer G.
Representante Legal


Signed by Luz Dary Sarmiento Quintero
Data: 17/03/2025 23:50:56 CET

Luz Dary Sarmiento Quintero
Contador Público
Tarjeta Profesional 65450-T



Jennifer Vanessa Durán Quiñones
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 269684-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 20 de marzo de 2025)

Fundación Enel Colombia

Estado de Fondo Social

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2024
 (Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023)
 (En miles de pesos colombianos)

	Nota	Aporte social	Superávit acumulado	Superávit (déficit) del año	Total fondo social
Fondo social final al 31-12-2022		\$ 1.000	\$ 202.500	\$ (32.525)	\$ 170.975
Incrementos (disminuciones) por otros cambios, patrimonio		-	(32.525)	32.525	-
Déficit de ingresos sobre egresos del año	10	-	-	5.035.278	5.035.278
Fondo social final al 31-12-2023		1.000	169.975	5.035.278	5.206.253
Incrementos (disminuciones) por otros cambios, patrimonio		-	5.035.278	(5.035.278)	-
Superávit del año	10	-	-	(456.992)	(456.992)
Fondo social final al 31-12-2024		\$ 1.000	\$ 5.205.253	\$ (456.992)	\$ 4.749.261

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

10


 Signed by Gian Paolo Daguer Guarín
 Data: 18/03/2025 15:28:01 CET

Gian Paolo Daguer G.
 Representante Legal


 Signed by Luz Dary Sarmiento Quintero
 Data: 17/03/2025 23:50:56 CET

Luz Dary Sarmiento Quintero
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 65450-T



Jennifer Vanessa Durán Quiñones
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 269684-T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 20 de marzo de 2025)

Fundación Enel Colombia

Estado de Flujos de Efectivo

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2024
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023)
(En miles de pesos colombianos)

	Año terminado el 31 de diciembre de 2024	Año terminado el 31 de diciembre de 2023
Clases de cobros por actividades de operación:		
<i>Cobros por actividades de operación</i>	\$ 2.330.000	\$ 6.556.265
Clases de pagos en efectivo procedentes de actividades de operación:		
<i>Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios</i>	(2.873.061)	(2.837.784)
Otras entradas (salidas) de efectivo	25.515	(12.429)
Flujos de efectivo netos (utilizados en) provistos por las actividades de operación	(517.546)	3.706.052
Flujos de efectivo procedentes de actividades de inversión:		
Intereses recibidos	428.509	282.046
Flujos de efectivo netos procedentes en actividades de inversión	428.509	282.046
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(89.037)	3.988.098
Efectivo al principio del año	4.851.280	863.182
Efectivo al final del año	\$ 4.762.243	\$ 4.851.280

Las notas son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Fundación.

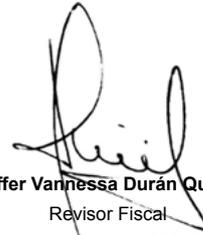
11


Signed by Gian Paolo Daguer Guarín
Data: 18/03/2025 15:28:01 CET

Gian Paolo Daguer G.
Representante Legal


Signed by Luz Dary Sarmiento Quintero
Data: 17/03/2025 23:50:56 CET

Luz Dary Sarmiento Quintero
Contador Público
Tarjeta Profesional 65450-T



Jennifer Vanessa Durán Quiñones
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 269684-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 20 de marzo de 2025)

Contenido

1. Información general.....	13
2. Bases de presentación.....	13
3. Políticas contables materiales.....	14
4. Efectivo.....	17
5. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes.....	17
6. Cuentas por cobrar a entidades relacionadas.....	17
7. Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar.....	18
8. Cuentas por pagar comerciales entidades relacionadas.....	18
9. Pasivos por impuestos corrientes.....	19
10. Fondo Social.....	19
11. Ingresos por donaciones recibidas.....	19
12. Egresos por ejecución de proyectos.....	20
13. Gastos operacionales de administración.....	21
14. Resultado financiero, neto.....	21
15. Impuesto a las ganancias.....	22
16. Gestión de riesgos.....	22
17. Hechos relevantes.....	22
18. Aprobación de los estados financieros.....	22

1. Información general.

1.1. Ente económico.

La Fundación Enel Colombia, es una entidad sin ánimo de lucro, constituida de acuerdo con las leyes colombianas, mediante documento privado del 28 de julio de 1999 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de agosto de 1999, bajo el número 00024788 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro. De acuerdo con la Resolución No. 358 de la oficina de Personas Jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá se aprobaron los estatutos. La Fundación es de origen colombiano, tiene su domicilio y oficinas principales en la Calle 93 N° 13 – 45 Piso 14 en la ciudad de Bogotá D.C.

La Fundación tiene por objeto el fortalecimiento de la responsabilidad social empresarial de Enel Colombia S.A. E.S.P. frente a la comunidad, para lo cual adelanta la promoción y conformación de proyectos autosostenibles y realiza programas culturales, educativos y sociales que fortalezcan el desarrollo social comunitario.

La Fundación tiene una duración indefinida y sólo se disolverá por: (a) Destrucción de los bienes destinados a su manutención, de conformidad con lo previsto en el artículo 652 del Código Civil, (b) La imposibilidad de desarrollar su objeto, (c) Decisión del Consejo Directivo, previa autorización expresa de la Junta Directiva del Fundador y (d) Decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en las leyes.

Al corte del 31 de diciembre de 2024 la Fundación Enel Colombia se encuentra ejecutando principalmente los siguientes proyectos: Proyecto placa huellas Ubalá, Mejora de vías terciarias San Antonio del Tequendama, Convenio PDP Magdalena centro 2024 y Proyecto CSV suministro de materiales.

1.2. Marco legal y regulatorio.

La Fundación es una persona jurídica sin ánimo de lucro de carácter privado que nace de la voluntad de varias personas jurídicas y cuyo objeto es propender el fortalecimiento de la Responsabilidad Social Empresarial de Enel Colombia S.A. E.S.P. frente a la comunidad. Dada la naturaleza eminentemente patrimonial de la Fundación, la misma existe mientras subsista su patrimonio.

La Fundación se encuentra regulada en el Decreto 059 de 1991 y le son aplicables las normas del Código Civil, las del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes o complementarias.

2. Bases de presentación.

La Fundación presenta sus estados financieros de propósito general en pesos colombianos y los valores se han redondeado a la unidad de miles de pesos más próxima (COP), salvo cuando se indique lo contrario.

Los Estados Financieros incluyen información comparativa correspondiente al periodo anterior. Los principios contables aplicados en su elaboración son los que se detallan a continuación:

2.1. Principios contables.

Los estados financieros de propósito general de la Fundación al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF Grupo 1), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF- Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

2.2. Base contabilidad de causación.

La Fundación prepara sus estados financieros, usando la base de contabilidad de causación, excepto para la información de los flujos de efectivo la cual se hace bajo el método directo.

3. Políticas contables materiales.

3.1. Políticas contables aplicables a los estados financieros de propósito general.

Las principales políticas contables aplicadas en la elaboración de los estados financieros adjuntos han sido las siguientes:

3.1.1. Instrumentos financieros.

3.1.1.1. Efectivo.

Bajo este rubro del estado de situación financiera se registra el efectivo en caja y el saldo en bancos.

3.1.1.2. Cuentas por pagar comerciales.

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos. Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

3.1.1.3. Reconocimiento y medición.

Compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la cual la Fundación se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo han vencido o se han transferido y la Fundación ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

En el reconocimiento inicial, la Fundación valora los activos financieros a su valor razonable; sin embargo, en el caso de un activo financiero que no se mide al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero afectarán el valor del activo. Los costos de transacción de activos financieros que se miden a su valor razonable con cambios en resultados se contabilizan directamente en la cuenta de resultados.

3.1.2. Deterioro de los activos financieros.

Activos financieros.

La Fundación determina la pérdida crediticia esperada en todos sus títulos de deuda, préstamos y cuentas por cobrar comerciales, ya sea por 12 meses o por el tiempo de vida de los activos, reconociendo el deterioro de manera anticipada desde el primer día y no esperando a que se dé algún evento que indique el deterioro del activo financiero.

Las cuentas por cobrar actualmente son con Enel Colombia S.A. E.S.P. en su totalidad y no se considera riesgo en su recuperabilidad.

3.1.3. Provisiones, pasivos y activos contingentes.

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Fundación, cuyo monto y momento de cancelación son inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones por el valor actual del monto más probable que se estima que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la emisión de los estados financieros, sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas en cada cierre contable posterior.

Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia está sujeta a la ocurrencia o no de eventos futuros que no se encuentran enteramente bajo el control de la Fundación, u obligaciones presentes que surgen de eventos pasados de los cuales no se puede estimar de forma fiable la cuantía de la obligación, o no es probable que tenga lugar una salida de recursos para su cancelación.

Los pasivos contingentes no son registrados en los estados financieros, pero se revelan en notas a los estados financieros, excepto por los que sean individualmente incluidos en el informe de precios de compra, realizado en una combinación de negocios, cuyo valor razonable pueda ser determinado de forma confiable.

Un activo contingente se da por la ocurrencia, o la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Se revela cuando sea probable la entrada de beneficios; si la realización del ingreso es prácticamente cierta, se reconoce en los estados financieros.

La Fundación se abstendrá de reconocer cualquier activo o pasivo de carácter contingente.

3.1.4. Impuesto sobre la renta corriente.

El gasto por impuesto sobre la renta para el periodo comprende impuestos corrientes. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, a menos que un cambio atribuible a un elemento de ingresos o gastos, reconocido como otros resultados integrales, también se reconozca directamente en otros resultados integrales.

Realizado el trámite de solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial y efectuado el Registro WEB reglamentados por el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, la Fundación es contribuyente del Régimen Tributario Especial, y de acuerdo con los artículos 146 y 150 de la Ley 1819 de 2016 está sometida a la tarifa del 20% sobre el beneficio neto o excedente no reinvertido en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la Fundación. Adicionalmente, se aplica el sistema de renta por comparación de patrimonios contemplado en el artículo 151 de la Ley 1819, y no se aplica el sistema de renta presuntiva conforme al artículo 191 del estatuto tributario. Bajo este régimen, el excedente neto correspondiente al exceso de ingresos sobre gastos destinado dentro del año siguiente a programas de desarrollo del objeto social de la Fundación es exento de impuesto sobre la renta; no obstante, debe presentar la correspondiente declaración.

3.1.5. Moneda funcional y de presentación.

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (pesos colombianos).

Los estados financieros son presentados en “pesos colombianos” que a la vez es la moneda funcional y de presentación de la Fundación. Sus cifras están expresadas en miles de pesos colombianos, excepto la utilidad neta por acción, la tasa representativa del mercado que se expresan en pesos colombianos, y las divisas (por ejemplo, dólares, euros, libras esterlinas etc.) que se expresan en unidades.

3.1.6. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

La Fundación presenta en su Estado de Situación Financiera los activos y pasivos clasificados en corrientes y no corrientes, una vez excluidos los activos disponibles para la venta al igual que los pasivos disponibles para la venta. Los activos son clasificados como corrientes cuando se pretenden realizar, vender o consumir durante el ciclo normal de las operaciones de la Fundación o dentro de los siguientes 12 meses después del período del que se informa, todos los demás activos son clasificados como no corrientes.

Los pasivos corrientes son los que la Fundación espera liquidar dentro del ciclo normal de operación o dentro de los siguientes 12 meses después del período del que se informa, todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

3.1.7. Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos se imputan en función del criterio del devengo.

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando se produce la entrada bruta de donaciones originados por los recursos entregados por Enel Colombia S.A. E.S.P. a la Fundación durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el Fondo social. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos y se imputan en función del criterio del devengo.

El objeto social de la Fundación es el fortalecimiento de la responsabilidad social empresarial de Enel Colombia S.A. E.S.P. frente a la comunidad, para lo cual adelanta la promoción y conformación de proyectos autosostenibles y realiza programas culturales, educativos y sociales que fortalezcan el desarrollo social comunitario, sus ingresos se derivan principalmente por los aportes de la compañía Enel Colombia S.A. E.S.P.

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo en el rubro de ingresos financieros en el estado de resultados.

3.1.8. Ingresos y costos financieros.

Los ingresos (gastos) por intereses se contabilizan considerando la tasa de interés efectiva aplicable al principal pendiente de amortizar durante el periodo de devengo correspondiente.

3.1.9. Reconocimiento de costos y gastos.

La Fundación reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente, independiente del flujo de recursos monetarios o financieros. Los gastos están conformados por las erogaciones que no clasifican para ser registradas como costo o como inversión.

Los gastos por intereses se contabilizan considerando la tasa de interés efectiva aplicable al principal pendiente de amortizar durante el período de devengo correspondiente en el rubro de gastos financieros en el estado de resultados.

4. Efectivo.

La composición de las partidas que integran el saldo del efectivo al 31 de diciembre es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Efectivo	\$ 4.762.483	\$ 4.851.586
Deterioro efectivo (*)	(240)	(306)
	\$ 4.762.243	\$ 4.851.280

A diciembre 31 de 2024 la variación corresponde a depósito recursos provenientes de Enel Colombia S.A. E.S.P. para la ejecución de proyectos de años 2024 y 2025.

(*) Corresponde al cálculo del deterioro en el efectivo y equivalentes de efectivo, de acuerdo con NIIF 9.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Fundación no presenta saldos en moneda extranjera ni existen. restricciones ni limitaciones en el efectivo reflejado en los estados financieros.

5. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes.

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Otras cuentas por cobrar, bruto	\$ 16.955	\$ 16.955
Deterioro otras cuentas por cobrar	(16.955)	(16.955)
Anticipo de impuestos (1)	437	437
	\$ 437	\$ 437

17

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de otras cuentas por cobrar corresponde a un préstamo realizado a la Cooperativa Coomutsoa por \$16.955 para el proyecto productivo autosostenible, deteriorado en su totalidad en el 2015, y sobre el cual se adelanta un proceso jurídico.

(1) El valor de anticipo de impuestos de renta por \$437 y corresponde al saldo a favor de retenciones en la fuente practicadas por el Banco Davivienda S.A. en el año 2021 y 2022. Actualmente se está realizando la gestión de devolución de este saldo a favor ante la entidad financiera.

6. Cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

La composición de las partidas es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	\$ 597.501	\$ 1.180.000
	\$ 597.501	\$ 1.180.000

El saldo corresponde a donaciones pendientes de giro por parte de Enel Colombia S.A. E.S.P. reconocidas y registradas en el mes de diciembre del año 2024 y 2023.

7. Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar.

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (1)	\$ 547.502	\$ 825.284
	\$ 547.502	\$ 825.284

- (1) El saldo de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corresponde a la ejecución de proyectos de inversión social en áreas de influencia en las líneas de educación y desarrollo local, asociados a donaciones recibidas. El detalle por terceros de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Corporación Mundial de la Mujer	\$ 218.310	\$ 97.580
Fundación Socya	81.873	459.815
Sonepar Colombia	34.622	-
Municipio de Yaguará	30.000	15.000
Junta de acción comunal vereda campo alegre	28.000	-
Corporación Centro Provincial de gestión Agroempresarial Del Centro del Dpto del Huila	25.000	-
Municipio de Hobo	25.000	20.000
Municipio de Campoalegre	20.000	-
Junta de acción comunal vereda sagrado corazón sector cueva oscura	20.000	-
Distriagrocoop	17.500	-
Parques Infantiles Ebatec	17.032	-
Pacto planeta	11.942	-
KPMG S.A.S.	9.017	18.186
Groupe Seb Colombia	3.706	-
Cuerpo de bomberos voluntario de Ubaque	3.000	-
Cooperativa Central de Caficultores	2.500	-
Junta de Acción Comunal Vereda La Floresta-Ubalá	-	15.000
Corporación el Colegio del Cuerpo	-	15.000
NSL Construcciones	-	29.801
Municipio de Gachalá	-	80.000
Fundación Betty Palomino	-	17.500
Asohofrucol	-	14.400
Fundación Granja Ecológica	-	20.000
Asociación para el Desarrollo Agropecuario	-	23.002
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	\$ 547.502	\$ 825.284

8. Cuentas por pagar comerciales entidades relacionadas.

	Al 31 de diciembre de 2024
Cuentas por pagar con vinculados (1)	\$ 62.500
	\$ 62.500

- (1) Corresponde a anticipo por contrato de mandato con Enel Colombia S.A. E.S.P. por conexión de servicio de energía a 236 familias.

9. Pasivos por impuestos corrientes.

El pasivo por impuestos a 31 de diciembre de 2024 y 2023 está compuesto por:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Retención en la fuente por rendimientos financieros	\$ 918	\$ 180
	\$ 918	\$ 180

A partir del 1 de enero de 2020 la Fundación aplica la CINIIF 23 “Incertidumbres sobre el tratamiento de los impuestos sobre las ganancias”, la cual se tiene en cuenta para la determinación tanto del impuesto a la renta corriente como para el impuesto a la renta diferido. La CINIIF 23 define al “tratamiento impositivo incierto” como la posición adoptada por una entidad sobre la determinación del Impuesto a la Renta, respecto de la cual es probable que la Administración Tributaria no acepte dicha posición, sea que haya sido validada o no en el pasado por la referida Administración. En aplicación de esta interpretación la Fundación ha venido adelantando las revisiones pertinentes, y la conclusión es que no hay impacto y por lo tanto no hay lugar a provisiones por este concepto.

10. Fondo Social.

Al 31 de diciembre de 2024 el detalle del fondo social es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Aporte Social	\$ 1.000	\$ 1.000
Superávit (déficit) del año	(456.992)	5.035.278
Superávit acumulado	5.205.253	169.975
	\$ 4.749.261	\$ 5.206.253

19

Está constituido por el valor de las asignaciones permanentes y el superávit del ejercicio y acumulado.

La Fundación tiene como política destinar el superávit a los proyectos aprobados por la misma y la diferencia constituirla como una asignación permanente del fondo social.

En caso de liquidación, los bienes de la Fundación, o el producido de los mismos, serán traspasados a una o varias instituciones que tengan por objeto el desarrollo de cualquiera de las actividades contempladas en el objeto social, y que además carezcan de ánimo de lucro.

El Consejo Directivo de la Fundación decidió que, si el excedente de las donaciones no pudiera ser utilizado en su totalidad dentro del período dada la naturaleza o magnitud del programa, las partidas restantes serán aplicadas a los mismos programas de la Fundación dentro de los años siguientes al presente, el excedente acumulado al 2024 es \$4.730.761.

11. Ingresos por donaciones recibidas.

Los ingresos recibidos corresponden a las donaciones efectuadas por Enel Colombia S.A. E.S.P. para el desarrollo de las obras sociales en los municipios localizados en las áreas de influencia de las operaciones, discriminados a continuación:

	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2024	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023
Enel Colombia S.A.E.S.P.	\$ 1.685.001	\$ 7.521.001
	\$ 1.685.001	\$ 7.521.001

12. Egresos por ejecución de proyectos.

Los egresos por ejecución de proyectos corresponden a los desembolsos realizados por la Fundación para el desarrollo de proyectos de inversión social de acuerdo con los convenios suscritos con municipios, cooperativas, asociaciones, entre otros, en concordancia con el objeto social de la Fundación.

El detalle de los recursos destinados a proyectos es el siguiente:

	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2024	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023
Buena energía kits escolares El Colegio	(99.994)	-
Regalo solidario	(79.468)	-
Materiales convenio Institución Educativa San Francisco de Asís	(34.622)	-
Convenio de rehabilitación plan padrino	(17.500)	-
Buena energía para tu escuela	-	(276.890)
Regalo solidario	-	(109.096)
Fabricación de Morrales para estudiantes	-	(97.580)
Educando con la Danza–Colegio del Cuerpo	-	(50.000)
Banco de Becas Semilleros de Energía	-	(28.042)
Línea de educación	(231.584)	(561.608)
Proyecto placa huellas Ubalá	(683.016)	-
Mejora de vías terciarias San Antonio del Tequendama	(202.327)	-
Convenio PDP Magdalena centro 2024	(160.784)	(80.000)
Proyecto CSV suministro de materiales	(149.824)	-
Proyecto avifauna Luker, Socya, Enel	(139.712)	-
Bee San Antonio del Tequendama 2023	(119.963)	-
Mejoramiento espacios comunitarios	(100.216)	-
Mejoramiento salón comunal pauso	(78.000)	(20.000)
Apoyo electrodomésticos electrificación rural	(70.000)	-
Proyecto Bee Yaguará 2023	(54.815)	-
Proyecto Bee Agrado 2023	(40.000)	-
Proyecto plátano gigante	(35.402)	-
Proyecto Bee Agrado 2024	(35.000)	-
Ornamentación Yaguará	(30.000)	-
Aporte restauración Museo Salto Tequendama	(25.000)	-
Proyecto Bee Campoalegre 2023	(24.000)	-
Mejora salones comunitarios Marsella y Antioquia	(22.718)	-
Bee Yaguará 2024	(17.500)	-
Convenio Bee Socya EGP	(14.812)	-
Bee Normalización y Electrificación 1	(13.263)	-
Bee La Palma Garantía 2023	(10.697)	-
Tejiendo sueños con energía E&CM	(10.000)	-
Parque biosaludable Antioquia 2023	(6.000)	-
Convenio bee 2024	(5.000)	-
Mejoramiento enramada comunitaria vereda Murca	(3.707)	-
Proyecto–Yaguará	(2.500)	-
	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2024	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023
Mesa de trabajo el Colegio	-	(339.429)
Mejora de predios adyacentes a Guaca y Paraíso	-	(292.722)
Placa huella vereda La Floresta	-	(271.680)
Placa huella vereda Quintas–municipio San Antonio	-	(175.000)
Fortalecimiento organización barrios por adhesión	-	(119.975)
Salón comunal vereda Santa Teresa	-	(116.009)
Producción de cacao–Huila	-	(100.000)
Sistemas producción sostenible mitigación impacto ambiental	-	(77.715)
Parque biosaludable–vereda Antioquia–El Colegio	-	(60.810)
Caseta comunal Mámbita	-	(60.000)
Adecuación enramada vereda Murca–municipio Gachalá	-	(50.000)
Apoyo a Quétame y Puerto Gaitán	-	(23.142)
Desarrollo agropecuario y turístico de Ubalá	-	(23.002)
Conservación río Hobo municipio Hobo–Huila	-	(20.000)
Granja ecológica el Porvenir	-	(20.000)
Atención salud quemados electricidad–Hospital Simón Bolívar	-	(17.500)
Conservación Río Magdalena Municipio Yaguará–Huila	-	(15.000)
Implementación Biofábricas Insumos Agrícolas–Huila	-	(14.400)
Labranza comunitaria–Paratebueno	-	(12.810)
Línea de desarrollo local	(2.054.256)	(1.909.194)

	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2024	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023
Sistemas de producción sostenible fase III	(115.012)	-
Simijaca B2G fortalecimiento emprendimiento confecciones con economía circular	(60.000)	-
Proyecto MONC Campoalegre	(20.000)	-
Siembra de huerto comunitario	(17.913)	-
Proyecto Bee HOB0	(15.000)	-
Proyecto Asohofrucol 2023	(14.400)	-
Apoyo bomberos de Cáqueza	(12.000)	-
Soacha B2G huertas comunitarias	(11.942)	-
Proyecto MONC HOB0	(10.000)	-
Reciclaje de residuos	(4.639)	-
Apoyo bomberos de Ubaqué	(3.000)	-
Estufas ecoeficientes	-	(240.532)
Parque biosaludable	-	(13.263)
Paraderos sostenibles	-	(8.838)
Otros proyectos	(283.906)	(262.633)
Egresos por ejecución de proyectos	\$ (2.569.746) \$	(2.733.435)

13. Gastos operacionales de administración.

El siguiente es el detalle de los gastos operacionales de administración por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2024	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023
Honorarios Revisoría Fiscal	\$ (23.237)	\$ (19.807)
Renovación Cámara de Comercio	(3.032)	(2.810)
\$	(26.269) \$	(22.617)

14. Resultado financiero, neto.

El siguiente es el detalle del resultado financiero por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2024	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023
Ingresos financieros (1)	\$ 465.837	\$ 282.046
Total Ingresos financieros	\$ 465.837 \$	282.046
	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2024	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023
Otros costos financieros (2)	(11.815)	(11.717)
Gastos financieros, netos	(11.815)	(11.717)
\$	454.022 \$	270.329

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a los ingresos financieros provenientes de la cuenta bancaria.

(2) Corresponde a los costos de servicios financieros como comisiones, transferencias, costo de cheques e impuestos.

15. Impuesto a las ganancias.

La fundación pertenece al régimen tributario especial, al corte del 31 de diciembre de 2024 y 2023 no presenta rentas gravables debido a que hace uso de la renta exenta al comprometerse a reinvertir sus excedentes en el siguiente año.

16. Gestión de riesgos.

La Fundación está expuesta a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. Entre los principios básicos definidos por la Fundación en el establecimiento de su política de gestión de riesgos se destacan los siguientes:

- (f) Cumplir con las normas de buen Gobierno Corporativo.
- (g) Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo de la Fundación.
- (h) Cada gerencia y área corporativa define:
 - Los mercados en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
 - Criterios sobre contrapartes.
 - Operadores autorizados.
- (i) Las Gerencias, áreas corporativas y líneas de negocio establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- (j) Todas las operaciones de las gerencias, áreas corporativas y líneas de negocio se realizan dentro de los límites aprobados para cada caso.
- (k) Las gerencias, áreas corporativas y líneas de negocio establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de la Fundación.

17. Hechos relevantes.

A la fecha no se tiene conocimiento de hechos subsecuentes que puedan afectar el objeto social de la Fundación.

18. Aprobación de los estados financieros.

Los estados financieros de propósito general de la Fundación al 31 de diciembre de 2024 fueron autorizados por el Representante Legal para ser presentados el 25 de marzo de 2025 al Consejo Directivo, quien podrá aprobarlos o rechazarlos.

enel

Fundación Colombia